ANALISIS PRELIMINAR

Se procede a la elaboración del Análisis Preliminar de conformidad con Ley 489 de 1998, Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Acuerdo de Junta Directiva 004 de 2013 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. - E.S.P, con el fin de analizar la conveniencia y oportunidad para iniciar el proceso pre contractual correspondiente.

1. INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA/ UNIDAD DE NEGOCIO	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FECHA	16	09	2024

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RECURSOS PROPIOS	$ 10.121.902,00

CENTRO DE COSTOS

UNIDAD DE NEGOCIO	PROCESO	ACTIVIDADES CECOS	% UNIDAD DE NEGOCIO	VALOR
APOYO	APOYO	(91120) Gestion Documental	100%	$ 10.121.902,00
TOTAL				$ 10.121.902,00

OBJETO A CONTRATAR	ADQUISICION DE CAJAS Y CARPETAS CUATRO ALETAS PARA LA EMPRESA DE ENERGIA DEL CASANARE ENERCA S.A E.S.P.

2. ESTUDIO DE LA NECESIDAD DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER	La Empresa de Energía de Casanare es una empresa de servicios públicos domiciliarios mixta, que se rige por la ley 142 de 1994 y tiene como objeto social la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y gas. Considerando el crecimiento de la empresa y el volumen de la información, luego de evaluar la necesidad de organizar actualmente el archivo, se hace indispensable la adquisición de carpetas cuatro aletas y cajas x-200 y x100 con logo de ENERCA S.A E.S.P., para conservar en buenas condiciones los archivos de gestión de la empresa.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1. ALCANCE (actividades a desarrollar para el logro del objeto o producto a contratar)

ACTIVIDADES	La Empresa de Energía de Casanare requiere contratar la adquisición de 1.500 Carpetas y 1.000 cajas con las siguientes especificaciones: 1. Mil Quinientas (1.500) carpetas cuatro aletas en material eart pack desacidificado de 302 grs, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: impresa por 1 cara a 1 tinta medidas 69.5 cm x 69.5 cms, con 4 grafas de 1cms de distancia, sin plastificar. 2. Mil (1.000) cajas con las siguientes características: (800 referencia X200 y 200 Referencia X100) □ 800 Cajas para archivo ref. x – 200, apertura tipo nevera, calibre s790k, impresa por 1 cara a 1 tinta, medidas internas largo largo 39 x ancho 19,5 x alto 25 cms, sin perforaciones, sin recubrimiento. □ 200 Cajas para archivo ref. x – 100, apertura tipo nevera, calibre s720k, impresa por 1 cara a 1 tinta, medidas internas largo largo 39,5 x ancho 10 x alto 26 cms.
	1) El contratista debe contar con los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para la oportuna y correcta ejecución del objeto del presente contrato, disponibles para ser dedicados a este contrato. 2) Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado previamente y por escrito al CONTRATANTE y no podrá proceder a su ejecución sin la autorización escrita de este. En caso contrario, cualquier cambio ejecutado y sus consecuencias serán por cuenta y riesgo del contratista. 3) El contratista se compromete a cumplir con las condiciones y especificaciones relacionadas en el análisis preliminar que hace parte integral del presente contrato. 4) El contratista se compromete a entregar de manera eficiente el objeto contratado, en el término fijado para la entrega del mismo, actuando de conformidad con las normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en el análisis preliminar y la propuesta presentada y aprobada. 5) Expedir las pólizas que amparan los riesgos contemplados en el análisis preliminar, las cuales tendrán vigencia a partir de la expedición de la misma. 6) El Contratista no podrá ceder ni subcontratar con persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento expreso y por escrito de ENERCA S.A. E.S.P; pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o del contrato. Si la persona a la cual se va a ceder el contrato es extranjera, deberá renunciar a la reclamación diplomática. 7) El Contratista queda expresamente obligado al estricto cumplimiento de cuantas obligaciones le imponga la legislación vigente en materia fiscal, con ocasión de la

OBLIGACIONES	legalización del contrato y que se requieran cancelar en cada momento para dar cumplimiento a las disposiciones legales de conformidad con la ley colombiana, la estampilla pro cultura equivalente al 1% del valor del contrato, la estampilla pro desarrollo departamental equivalente al 1% del valor del contrato, estampilla pro adulto mayor equivalente al 3% del valor del contrato , pago de la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0,5% del valor del contrato y la estampilla pro Unitropico del 1,25% según Ordenanza 027 de 2023 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente. El CONTRATISTA, deberá pagar las estampillas en la Tesorería de la Gobernación y anexar el recibo correspondiente para la legalización del contrato. 8) Cualquier controversia, diferencia o reclamación que surgieren entre el contratista y la supervisión, serán resueltas entre las partes, con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, éstas se resolverán conforme a lo dispuesto en la ley colombiana. 9) El contrato estará vigente desde su perfeccionamiento hasta su liquidación total. Se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto, la contraprestación se haya elevado a escrito y se haya suscrito. Para su ejecución se requerirá aprobación de la garantía única, registro presupuestal y suscripción del Acta de Inicio. 10) Solo podrán ejecutarse los contratos que estuvieren debidamente perfeccionados. En consecuencia no podrá pagarse suma alguna ni el contratista iniciar labores, mientras no se haya dado cumplimiento a los requisitos y formalidades establecidas en las normas legales que reglamentan la contratación en ENERCA S.A. E.S.P. 11) El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las diferentes disposiciones previstas en el Reglamento de Contratación y en el Manual de Supervisión e interventoría de la Empresa. Los Informes y las diferentes Actas generadas en la ejecución del contrato se sujetarán a los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de ENERCA S.A. E.S.P. 12) Realizar el pago oportuno de la seguridad social. 13) Suministrar los elementos del contrato en los plazos pactados. 14) Suministrar los bienes en óptimas condiciones de calidad. 15) Suministrar los bienes de acuerdo a las especificaciones, cantidades y características pactadas. 16) Realizar el cambio de los bienes cuando por desperfectos o condiciones de calidad la empresa lo requiera. 17) Realizar el suministro y entrada a almacén, en cantidades y calidades requeridas según las especificaciones técnicas descritas en el presente documento. 18) El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos y efectuar el cambio si resultan defectuosos o de mala calidad. 19) Todos los elementos deberán ser entregados a almacén y avalados por el supervisor de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas 20) El contratista se obliga a realizar trámites pertinentes y cargue oportuno de información y documentos en el SECOP II o la plataforma que haga sus veces.
TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES	Realizar el pago en la Tesorería Departamental, correspondiente a la estampilla pro cultura equivalente al 1% del valor del contrato, la estampilla pro desarrollo departamental equivalente al 1% del valor del contrato, estampilla pro adulto mayor equivalente al 3% del valor del contrato , pago de la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0,5% del valor del contrato y la estampilla pro Unitropico del 1,25% según Ordenanza 027 de 2023 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente.
ESPECIFICACIONES DE SST, GESTION DE ACTIVOS Y DE CALIDAD, SEGÚN RESOLUCION 5018 DE 2019	Criterios de SST para proveedores y contratistas Si es persona Jurídica: Certificación grado de cumplimiento SGSST por parte de la ARL. Certificado paz y salvo seguridad social por parte del revisor fiscal. Protocolo de bioseguridad. Certificado aval de protocolo por parte de la ARL.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	Carpetas cuatro aletas en material eart pack desacidificado de 302 grs, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: impresa por 1 cara a 1 tinta medidas 69.5 cm x 69.5 cms, con 4 grafas de 1cms de distancia, sin plastificar. Cajas para archivo ref. x – 200, apertura tipo nevera, calibre s790k, impresa por 1 cara a 1 tinta, medidas internas largo largo 39 x ancho 19,5 x alto 25 cms, sin perforaciones, sin recubrimiento. Cajas para archivo ref. x – 100, apertura tipo nevera, calibre s720k, impresa por 1 cara a 1 tinta, medidas internas largo largo 39,5 x ancho 10 x alto 26 cms. Tanto las cajas y las carpetas debven estar menbretiadas en color negro con el logo y el formato de calidad de Enerca dado por la Lider de Gestion Documental .
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	N/A
SOPORTES TÉCNICOS:	N/A

4. SOPORTE ECONÓMICO

SE CONSIDERÓ POR PARTE DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y EL AREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P., REALIZAR CONTRATO DE COMPRA DE MIL QUINIENTAS (1.500) CARPETAS CUATRO ALETAS Y MIL (1.000) CAJAS PARA ARCHIVO, EL VALOR PROYECTADO EN EL PRESENTE ANALISIS SE DETERMINO CON BASE EN TRES (3) COTIZACIONES SOLICITADAS A LEGARCHIVO S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL CIPAGAUTA OCHOA MARIO ORLANDO,PERSONA JURIDICA; PAPELERIA Y CHATARRERIA CERVANTES,REPRESENTANTE LEGAL OLGA PATARROLLO PEDRAZA, PERSONA NATURAL; E IMPRESOS MUNDO AL DIA, ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO; DE LAS CUALES SOLO SE RECIBIO OFERTA POR PARTE DE LEGARCHIVO S.A.S., PAPELERIA Y CHATARRERIA CERVANTES, CON BASE EN LO CUAL SE DETERMINO EL PRECIO TENIENDO EN CUENTA LA OFERTA DE LEGARCHIVO S.A.S., QUE PRESENTA EL PRECIO MAS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD.

	ÍTEM.	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR PARCIAL
RESULTADOS PREVISTOS	1	3699010	Mil Quinientas (1.500) carpetas cuatro aletas en material eart pack desacidificado de 302 grs, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: impresa por 1 cara a 1 tinta medidas 69.5 cm x 69.5 cms, con 4 grafas de 1cms de distancia, sin plastificar.	CARPETAS	1.500	$ 3.450	$ 5.175.000
	2	3215307	Ochocientas (800) Cajas para archivo ref. x – 200, apertura tipo nevera, calibre s790k, impresa por 1 cara a 1 tinta, medidas internas largo largo 39 x ancho 19,5 x alto 25 cms, sin perforaciones, sin recubrimiento.	CAJAS	800	$ 3.626	$ 2.900.800

	3	3215307	Docientas (200) Cajas para archivo ref. x – 100, apertura tipo nevera, calibre s720k, impresa por 1 cara a 1 tinta, medidas internas largo largo 39,5 x ancho 10 x alto 26 cms.	CAJAS	200	$ 2.150	$ 430.000
				TOTAL COSTOS DIRECTOS			$ 8.505.800
				A.I.U.			$
				I.V.A 19%			$ 1.616.102
				GRAN TOTAL			$ 10.121.902

4.1 VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL (Incluido IVA)		4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN (Contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio)
$ 10.121.902	DIEZ MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE	VEINTE (20) DIAS

4.3 FORMA DE PAGO

Tipo de pago	Valor	%	Soportes para pago
Anticipo ☐			
Mensualidad			
Pagos parciales ☐			
Final ☑	$ 10.121.902	100%	Se cancelara una vez recibido el objeto a entera satisfacción por la Empresa, entrada a almacén previa, suscripción del Acta de Terminación, Acta de Recibo y Acta de Liquidación, presentación de factura, pago de aportes en salud y pensión y evaluación al contratista por parte del supervisor y encuesta de satisfacción.
Otro ☐	Cuál?		

5. PERFIL REQUERIDO O CONDICIONES TÉCNICAS DEL OFERENTE

5.1 PERFIL

PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE CONTEMPLE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE ARCHIVO

5.2 CODIGO UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

44122003 CARPETAS Y 44111515 CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO

6. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN (Será ejercida por la siguiente dependencia, o por quien ésta delegue):

LIDER DE GESTIÓN DOCUMENTAL O QUIEN DELEGUE LA GERENCIA GENERAL

7. DEFINICIÓN JURÍDICA

TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
ORDEN DE COMPRA	Contratación directa

FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Que el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994 modificado por la Ley 689 de 2001 señala respecto al Régimen de la contratación: Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa. Por otra parte el ARTÍCULO 3 del Acuerdo 004 del 2013, dictado por la junta directiva de esta Empresa establece: NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CONTRATOS. Los contratos que celebre ENERCA S.A. E.S.P. se regirán por las disposiciones del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción competente, conforme a las normas sobre la materia. En consecuencia, la Empresa podrá suscribir todos aquellos actos o contratos previstos en el derecho privado, en las disposiciones civiles, comerciales, en disposiciones especiales, o aquellos derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad encaminados al cumplimiento de sus fines sociales. Así mismo, dentro de los contratos se podrán incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley o el orden público. Ahora bien, el artículo 17 del precitado acuerdo 004 del 2013, establece CONTRATACION DIRECTA: serán causales de contratación directa (...) Parágrafo 2. Ordenes - contratación Directa:(...) cuantías inferiores o igual a 200 SMLMV. Asi las cosas y teniendo en cuenta todo lo escrito en el presente análisis preliminar la modalidad de contratación será LA CONTRATACION DIRECTA.

ASPECTOS LEGALES	La Constitución Nacional. Ley 142 de 1994 Ley 143 de 1994 Acuerdo 004 de 2013 reglamento de contratación de la Empresa Circular interna 005 de junio 24-14

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE
(Solo aplica para contratación con pluralidad de oferentes)

N/A

8. GARANTÍAS : De conformidad con el Articulo 42 del Acuerdo N° 004 de 2013 la Empresa podrá exigir la constitución de las siguientes garantías según corresponda:

Que una vez analizado el objeto contractual y las condiciones generales para la ejecución del mismo, producto de este procedimiento de selección, se determinó que el proponente deberá constituir las siguientes Garantías (las que apliquen según el tipo de contrato):

Ítem.	Descripción	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	Garantía de seriedad de la propuesta		x	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
2	Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
3	Estabilidad de Obra		x	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
4	Buen Manejo y correcta inversión del pago anticipado		x	Ciento por ciento (100%) del Valor del pago anticipado	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
5	Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		x	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
6	Salarios, prestaciones e indemnizaciones		x	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
7	Responsabilidad Civil Extracontractual		x	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
8	Suministro de repuestos		x	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	A partir de la entrega de los elementos y Un (1) año más
9	Calidad de los Elementos	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	A partir de la entrega de los elementos y Un (1) año más
10	Calidad y correcto funcionamiento de los equipos		x	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	A partir de la entrega de los elementos y Un (1) año más
11	Calidad del servicio		X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	A partir del recibo del servicios y Un (1) año más

9. ANEXOS

Hace parte integral del presente análisis la siguiente información:	Ver Tabla de Riesgos (Aplica Según Corresponda), cotizaciones, estudios, etc.

Nombre		Descripción/Observaciones
Formato de selección de proveedores	☐	
Cotización(es)/Estudio de mercados	☑ ☐	SE SOLICITARON TRES (3) COTIZACIONES A: LEGARCHIVO S A.S.REPRESENTANTE LEGAL CIPAGAUTA OCHOA MARIO ORLANDO,PERSONA JURIDICA; PAPELERIA Y CHATARRERIA CERVANTES,REPRESENTANTE LEGAL OLGA PATARROLLO PEDRAZA, PERSONA NATURAL; E IMPRESOS MUNDO AL DIA, ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO; DE LAS CUALES SOLO SE RECIBIO OFERTA POR PARTE DE LEGARCHIVO S.A.S., PAPELERIA Y CHATARRERIA CERVANTES, CON BASE EN LO CUAL SE DETERMINO EL PRECIO TENIENDO EN CUENTA LA OFERTA DE LEGARCHIVO S.A.S., QUE PRESENTA EL PRECIO MAS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD.
Cronograma		
Otro:	☐	

Elaboró:
Firma: Rudy Cecilia Ramos
Nombre: Rudy Cecilia Ramos
Cargo: Líder de Gestión Documental

Aprobó:
Firma:
Nombre: Wilson Alirio Rodriguez Garcia
Cargo: Gerente Administrativo y Financiero

Aprobó Aspectos Legales y Jurídicos
Firma:
Nombre: CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA
Cargo: Directora de Contratación

Revisó Aspectos Financieros
Firma:
Nombre: N/A
Cargo: Profesional Contratado Componente Financiero

Revisó componente Técnico y/o Tecnológico
Firma: N/A
Nombre:
Cargo:

Revisó Aspectos Legales y Jurídicos
Firma:
Nombre: LEIDY JOHANNA [illegible]
Cargo: Profesional Apoyo Jurídico